



DECRETO N° 2.689.- /

LAJA, 09 de Agosto de 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso por tiempo compensatorio presentado por Karina Placencia Obreque, funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.883 de fecha 24 de Agosto de 2012, que autoriza tiempo compensatorio.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06.12.2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Fica Toledo.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de permiso por tiempo compensatorio de Karina Placencia Obreque, Técnico Paramédico del Departamento de Salud Municipal y la necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** descanso por tiempo compensatorio a Karina Placencia Obreque, Técnico Paramédico del Departamento de Salud Municipal de Laja, por la mañana del día 09 de Agosto de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/JCVH/AFOV/ECAV/ecav
DISTRIBUCIÓN: /

- Dirección de Control
- Archivo SS.MM.
- Departamento de Salud (2) /



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE